

8 de Nov. de 1751

Don Pedro de Salas

En la ciudad de Caracas Concepcion de Venezuela a ocho de
Noviembre de mill setecientos y cinquenta y uno años en el
trigo suscripto de Sumario segun soy Contumacia los
Senores Don Jhon Hipolito Ocorona Alcalde y Jefe ordinario,
Don Miguel Velazquez Libanero Jarrabal Indico Don Jhon
Don Jhon Ignacio de Leizada y Lili y Juan Miguel
oxuegante Larranco Heridones Pedro Ignacio de Leon
Bercebar y Domingo de Barra Diputado que goza la
marca y mas sana parte de la Justicia y Regim^{to} de
Alcaldia y su Jurisdic^{ion} segun lo prescriben los doctos y
apertando Juntas y Congregados el cho^{ro} Al^{to} de aen
tender al Congreso, queriendo sumir en consideracion
en un pleito puesto ante su m^{te} y testimonio de Domin
go Ignacio de Chueca de este y al numero de
ciento y por el Jha de Parteraica viuda vecina
de ella Contra el Dr^o Don Juan Jaime Medico asala
riado que cito de esta sobrepresion de que se
dio lazo aha, queriendo por el el dia de mayo y por
el ultimo mes de este; haui allegado a un notario que la
sucho Otrava Jha de Parteraica obelaminada

(Martinon) haue puestas su accion y demandas por
tercerum ante D^o Martin e Bartolomea Viller
mayor Curay Beneficiado de la N^{ra} Parroquia de
Sedro de ~~la~~ y fue el delantado foraneo de la y
suplente en el mismo de Juan Pedro de ~~la~~ con
L^{no} de M^o y el mismo de en el d^o y No
tario Apostolico y Primo Camarero de Mexico
Maria Isha y haue eno delegado dho D^o Martin
el Conocimiento de la nueva demanda en D^o
Juan Thomas e Aldonza Punierero. Cuya Cua
fueron de la N^{ra} Parroquia de Marina de ~~la~~
de ~~la~~ y presentase ante el p^o de m^o ha
biaprobado su auto mandando por el ~~la~~
con ~~la~~ que el Mexico D^o Martin Timote
ma que habex en el Camarero de la N^{ra}
Parroquia de Sedro, mandando ~~la~~
D^o Fra^o Cecilia P^o de ~~la~~ Beneficiado
de la y Alordomo Capitulax con Car^o
Preuendiendo dho M^o veleha via en ~~la~~
usurpado la ~~la~~ Jurisdiccion que ~~la~~ y ~~la~~
poran remedio ~~la~~ como Cap^o de ~~la~~
que se halla p^o Combermentos. Teniendo de

Munciamos a esta proposicion con la Junta acordada
 a los Alcaldes todas las veces que se acordare
 de ella bndique el onor de la Real Para Vniendo
 separados de Abogado Conocido Con quien se asenore
 y para el efecto y hacer lo necesario conbeniente a
 donde y ante quienes Condojmeday deua el aumento
 mrento dio supoder Comptido quaeceño Conque
 ley e necesario a los Alcaldes para que en su nom
 bre y representen a esta Junta y su Consejo pueda
 parecer y parezca ante qualquiera Duena y Justi
 cia que Condojmeday deua y proceda en lo incidente
 en la defensa de la Real y Ona de ella y de la Real
 Para y en su favor haga y presente qualquiera
 memoriales pedim^{tos} Requesim^{tos} demandas p^{tos}
 Concedir embargos Contas p^{tos}iones Ventas rances
 y remates de sus teneposion de los ofauca, y de
 las Informas necesarias presentes e por venir
 y de mas Reauda de Conbeniente aleguachas, jnda
 terminas o gad entem^{tos} y auto mterloquos
 y d^{tos} mterbas y de la en Contraxio apele y r^{tos}
 y sigas tales apel^{tos} y r^{tos}ificas ante la deuida

Superioridad. Contingencia. Enquien y las veces
 que se pague. Noqueamos y pague otros y
 hagamos la cosa diligencia. Judiciales y otras
 Judiciales que sean necesarias que pague otros
 y lo de lo anexo y lo que se pague en el pago
 con las Cláusulas convenientes. Ninguna que
 no sean deducidas para que pague otros no
 de los otros en el do que se ofrezca y Contribu-
 tiva y de la administración sin limitas al-
 gunas y relevar en forma = Tre obligan ya
 a esta obra. Supropio hauey. Nuevas Cláusulas
 y otras de un. Firme y valedero en el poder
 y quanto en el libro de los otros. Obra = Con-
 tinentes lo que se pague. Benito de los Pedros
 de un. Supropio y de los otros. No queamos
 otros; de los otros de los otros de los
 otros que se pague. No queamos y de los
 de los no valedero en el pago =

D. Jph. Hippolito
 de la acta

D. Jph. de la acta
 de la acta

D. Jph. de la acta
 de la acta

D. Jph. de la acta
 de la acta

Antem
 Lorenzo de la acta